

DOCUMENTO APROBADO POR EL IPPIC



COATINGS CARE ®

VISIÓN GENERAL

Enero 2007

Consejo Internacional de Pinturas y Tintas para Impresión
(International Paint and Printing Ink Council – IPPIC)

CONTENIDO

Introducción.....	04
Participación.....	07
Declaración de Política.....	08
Códigos de Prácticas Administrativas.....	09
Manufactura.....	12
Transportación y distribución.....	27
Administración del producto.....	37
Responsabilidad con la comunidad.....	46

NOTA:

La información contenida en este manual se cree que es confiable y precisa; sin embargo, ni el Consejo Internacional de Pinturas y Tintas de Impresión (International Paint and Printing Ink Council – IPPIC) ni los autores pueden asumir ninguna responsabilidad por las acciones o la confianza en la información contenida en este documento. Este documento es una guía únicamente y no una garantía, la representación es hecha por el IPPIC como la exactitud o suficiencia de cualquier información o contenida en el mismo. Nada de lo contenido en este documento deberá ser considerado como legal, asesoría legal y debe ser consultado para responder a cuestiones jurídicas específicas relativas a la aplicación de la ley para su organización.

INTRODUCCIÓN

La industria de recubrimientos, que abarca pinturas y tintas de impresión, ha reconocido desde hace tiempo la importancia de proteger la salud y seguridad del trabajador, del consumidor y el medio ambiente. Las prácticas de trabajo usuales, el desarrollo de los productos, la manufactura, el apoyo proporcionado a los trabajadores, clientes y a la comunidad como ejemplos de una tradición de compromiso e interés.

Los avances tecnológicos logrados por la industria en los últimos 50 años han originado una amplia variedad de productos de duración muy visible y a largo plazo, que responden a la demanda del consumidor en materia de seguridad, confiabilidad y protección del medio ambiente. Los fabricantes de recubrimientos hacen hincapié en la protección del medio ambiente en el desarrollo de nuevos productos, buscando nuevas tecnologías que ofrezcan un mejor rendimiento del producto junto con la seguridad y el impacto ambiental reducido. Por lo tanto, la conciencia de la salud, seguridad y medio ambiente se ha convertido en una parte integral para hacer negocios.

La industria de los recubrimientos esta siendo cada vez más diversa. Tal como las nuevas tecnologías y aplicaciones de producto surgen en el mercado, la industria debe adaptarse y responder rápidamente a las necesidades del cliente. Diversas aplicaciones, como recubrimientos automotrices, pinturas decorativas, impresión de texto simple, o gráficos realzados, han dado lugar a la creación de varias organizaciones multinacionales, así como a una gran multitud de organizaciones enfocadas a un determinado tipo de productos o recubrimientos especiales. Independientemente del tamaño o especialidad del producto, todas las empresas deben integrar efectivamente los requerimientos de salud, de seguridad y medio ambiente, al mismo tiempo implementar estrategias de negocios que proporcionen la expansión y crecimiento del mercado. Partiendo este hecho, Coatings Care® ha sido desarrollado como una iniciativa progresiva sobre la salud, la seguridad y el medio ambiente, también reconoce la necesidad de mejorar la integridad y calidad del producto.

Como parte del compromiso constante de las industrias de recubrimientos por promocionar prácticas efectivas de salud, seguridad y medio ambiente, Coatings Care® ofrece a la industria los medios para:

- Hacer un uso más efectivo de los recursos organizacionales y administrativos, para el cumplimiento de las regulaciones de salud, seguridad y medio ambiente.
- Considerar integralmente las fuentes de información sobre la salud, seguridad y medio ambiente, para la planeación y operación organizacional.
- Aumentar la participación y dirección de las asociaciones.
- Tener acceso a prácticas administrativa y recursos de salud, seguridad y medio ambiente que se utilizan o consideran a nivel internacional.

Coatings Care puede describirse de mejor manera, al detallar el soporte que dará a la industria en sus esfuerzos para mejorar sus responsabilidades en materia de salud, seguridad y medio ambiente. Con esta finalidad Coatings Care® anticipa oportunidades para:

- Aumentar la participación en el desarrollo de normas de salud, seguridad y ambientales que regirán la industria.
- Declarar políticas uniformes de operación para la salud, la seguridad y medio ambiente.
- Adherirse a las prácticas administrativas que han sido identificadas o desarrolladas por las asociaciones industriales.
- Desarrollar esfuerzos comunitarios para apoyar la participación pública, e
- Identificar y evaluar áreas de mejora.

Coatings Care® ofrece a las compañías participantes la oportunidad de perseguir un propósito administrativo común y efectivo, y aprovechamiento de sus programas para la salud, seguridad y medio ambiente. Además, participar en Coatings Care® proporciona un compromiso visible en todos los niveles de administración para seguir las políticas establecidas y las políticas de publicación,

para su implementación y proporcionar suficientes recursos para asegurar la efectividad del programa.

En el mercado de hoy en día diversos y continuos requisitos conflictivos, para proteger la salud, seguridad y medio ambiente del trabajador, puede llevar a las organizaciones a perseguir estrategias mal enfocadas. Participar en Coatings Care® permitirá a estas organizaciones encausar sus responsabilidades de salud, seguridad y medio ambiente a través de grupo consistente de prácticas administrativas. Coatings Care® ofrece además la oportunidad de aplicar este programa en un contexto internacional, a lo largo del mercado global.

Una característica adicional de Coatings Care® es que éste soporta y complementa el programa “Responsible Care®” de la Industria Química. Más aún, las organizaciones que cumplen con el compromiso de Responsible Care® son reconocidas porque reúnen los requerimientos de Coatings Care®

PARTICIPACIÓN

Ya sea que se mida en términos de recursos desarrollados o “compartidos”, comunicación mejorada, o desempeño mejorado de la industria con respecto a las medidas sobre salud, seguridad y medio ambiente -participar en Coatings Care® es vital para su éxito.

Los beneficios reales de Coatings Care® se volverán tan evidentes como las organizaciones se comprometan a participar en el programa. Todos los miembros de las asociaciones de “IPPIC” serán motivados para adoptar el programa. Así mismo, cada asociación promocionará activamente la participación de sus miembros, ya sea de manera voluntaria, o de forma obligatoria como requisito para obtener la membresía. La implementación del “Coatings Care” necesitará del firme compromiso de los altos directivos, de manera que las prácticas administrativas identificadas se lleven a cabo de manera exitosa.

Los esfuerzos del IPPIC para desarrollar Coatings Care®, reflejan el compromiso de la industria con programas individuales o colectivos, para promover firmemente las prácticas administrativas sobre salud, seguridad y medio ambiente.

Coatings Care® trata de dirigir las actividades de los participantes del programa y el apoyo de las asociaciones para alinearse con las prácticas aceptadas para los sistemas de gestión. En concreto, el código ha sido desarrollado para permitir a las empresas a establecer procedimientos y prácticas sobre Coatings Care® que pueda servir como un marco para obtener el compromiso de la alta dirección, establecer metas y objetivos del programa, organizar los recursos, el control de los documentos pertinentes, poner en marcha estrategias de evaluación adecuados, y dirigir la búsqueda de la mejora continua.

DECLARACION DE POLÍTICAS

Las asociaciones miembros de “IPPIC” apoyarán, desarrollarán y comunicarán un programa Coatings Care® que pueda ser implementado por las organizaciones miembros, en un esfuerzo por proteger la salud, la seguridad y el medio ambiente tanto del trabajador como de la comunidad. Este programa debe:

- Promover esfuerzos para a los empleados, clientes, el público y el medio ambiente.
- Proveer información relevante sobre el uso y disposición segura de los productos de la industria a los clientes, y poner dicha información a disposición del público solicitante.
- Hacer de la protección a la salud, seguridad y medio ambiente, una parte integral del proceso de planeación organizacional.
- Cumplir con todos los requerimientos legales que afecten las operaciones y los productos.
- Responder a los intereses de la comunidad.
- Asesorar a los gobiernos en el desarrollo de normas accesibles y equitativas.

Al hacer un compromiso con el programa de Coatings Care®, los participantes reconocen el soporte de la "alta dirección" a través de la declaración de políticas de Coatings Care® y las obligaciones concernientes a la aplicación, con la aprobación por escrito de ANAFAPYT como la asociación de los patrocinadores nacionales. Una vez que el compromiso es aprobado, la alta dirección puede asignar individuos clave para supervisar la gestión del programa Coatings Care®.

CÓDIGOS DE PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS DE ADMINISTRACIÓN

El programa Coatings Care® ha identificado las actividades críticas para los participantes y define como específicos los "Códigos de Prácticas Administrativas" de Administración". Es importante que los participantes estén familiarizados con el marco jurídico y/o requisitos de cumplimiento que son fundamentales para los esfuerzos de aplicación de Coatings Care®, incluidos los permisos y los informes oficiales el mandato de las autoridades correspondientes o de la industria

aplicable, voluntaria o niveles de actuación. También es importante que los participantes establezcan y mantengan metas y objetivos claros del programa Coatings Care.

El programa Coatings Care® ha establecido una amplia gama de información de apoyo, los recursos del programa, las herramientas de sensibilización, materiales y documentación. Esta información está destinada a apoyar los esfuerzos de administración para aplicar el programa Coatings Care®, informar a los empleados de sus funciones y responsabilidades en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos para la ejecución de los programas en virtud de Coatings Care®, y establecer los procedimientos de registros y control de documentos para permitir la verificación de Coatings Care®.

Una compañía que aplica individualmente Coatings Care® requiere de un compromiso visible en todos los niveles de la administración a través de la publicación de las políticas, la responsabilidad de la ejecución, y la provisión de suficientes recursos.

Por lo tanto, las empresas participantes deben establecer una iniciativa en curso, que, como mínimo pongan en práctica los códigos de prácticas de administración en cuatro áreas críticas de salud, seguridad y responsabilidad ambiental:

Código I. Manufactura

- Seguridad y Salud Ocupacional.
- Operaciones, (Seguridad de Procesos).
- Administración Ambiental, (Prevención de Contaminación/Manejo de Residuos).

Código II. Transportación y Distribución

- Capacitación.
- Administración de Riesgo.
- Desempeño de Transportistas.
- Distribuidores.
- Respuesta a Emergencias.

Código III. Administración de Producto

- Desarrollo de Productos.
- Educación e Información sobre Salud, Seguridad, y Medio Ambiente.
- Seguridad del Producto, (Uso del Producto).

Código IV. Responsabilidad hacia la comunidad

- Respuesta a Emergencias.
- Educación y Capacitación a Empleados.
- Intercomunicación Comunitaria.
- Evaluación y mejora.

EVALUACIÓN Y MEJORA

Para cada área de responsabilidad, Coatings Care® define las prácticas específicas de administración, que indican consideraciones apropiadas, en material de salud, seguridad y medio ambiente para los fabricantes de recubrimientos. Además, con el fin de definir estas prácticas administrativas, Coatings Care® permite el establecimiento de sistemas de autoevaluación, evaluación continua, implementación y mejora, para orientar los esfuerzos individuales de cada empresa.

Como los esfuerzos de implementación de Coatings Care® se determina por la administración, se reconoce que alguna forma de estrategia de evaluación será necesario supervisar las principales actividades operacionales que afectan la ejecución del programa Coatings Care®. En consecuencia, se prevé que las empresas desarrollen y utilicen las herramientas adecuadas de auto-evaluación y los indicadores de desempeño para evaluar los esfuerzos de aplicación y el progreso hacia las metas y objetivos definidos. Con este fin, Coatings Care® es gratuito y de apoyo de la gestión de otros independientes válida y adecuada, y/o planes de evaluación de otros aspectos críticos del programa (es decir, ISO 14001, Responsible Care®, la EPA de EE.UU. Seguimiento del rendimiento, EMAS)

CÓDIGO I. MANUFACTURA

- I. Propósito
- II. Política de Administración de Manufactura
- III. Prácticas administrativas
- IV. Relación con otros aspectos de Coatings Care®
- V. Lista de autoevaluación

CÓDIGO I. MANUFACTURA

I. Propósito

El Código de Manufactura de Coatings Care®, busca asegurar que las operaciones en las plantas sean consistentes con las prácticas ambientales, de salud y seguridad establecidas. Este Código refleja los requerimientos de la reglamentación legislativa existente, con el fin de lograr para la industria, prácticas de protección para los empleados, la comunidad, la protección ambiental, tratamiento de desperdicios, y otros aspectos de las operaciones de las plantas.

Dada la diversidad de la industria de recubrimientos, código de Manufactura efectivo tiene la intención de reflejar buenas prácticas sobre salud, seguridad y administración ambiental en las operaciones, ofreciendo alternativas flexibles y factibles para todos los miembros participantes de ANAFAPYT, A.C./IPPIC.

II. Política de Administración de Manufactura

El código de Administración de Manufactura indica varios aspectos de la declaración de políticas para el Coatings Care®, que pueden servir de guía para su adaptación:

- Promover esfuerzos para proteger a los empleados, clientes, al público y el medio ambiente.
- Hacer de la protección a la salud, la seguridad, y el medio ambiente, una parte avanzada e integral del proceso de planeación organizacional.
- Cumplir con todos los requerimientos legales que afectan a las operaciones y los productos

III. Prácticas Administrativas

Cada compañía implementa de manera individual el código de Manufactura requerirá un compromiso visible en todos los niveles de la gestión pública a través de políticas, la responsabilidad de la ejecución, y la provisión de recursos suficientes. Por lo tanto, cada asociación miembro de IPPIC (como ANAFAPYT) debe guiar a sus socios a establecer un programa de fabricación de gestión en curso, que al menos contemple las siguientes prácticas administrativas:

1. Seguridad Ocupacional y Salud

- 1.1 Establecer y mantener sistemas para recabar y analizar información y mantener registros para evaluar el cumplimiento de salud y seguridad, determinar las tendencias e identificar las áreas por mejorar, de acuerdo con sistemas administrativos reconocidos.
- 1.2 Planear y llevar a cabo inspecciones periódicas, de acuerdo a prácticas y políticas de la localidad.
- 1.3 Establecer mecanismos de comunicación que proporcionen a los trabajadores, facilidad de identificar y localizar lo concerniente a seguridad y salud.
- 1.4 Proveer de procedimientos escritos sobre seguridad y salud, apropiados para el lugar, incluyendo procedimientos para el control de entrada y salida del personal y materiales al lugar y áreas restringidas.
- 1.5 Establecer procedimientos para monitorear todas las operaciones realizadas por contratistas y para informarles acerca de las políticas establecidas de seguridad y salud del lugar, así como de los procedimientos de acción en caso de emergencia.
- 1.6 Establecer procedimientos para evaluar peligros a la salud y a la seguridad, señalando a los empleados los riesgos de procesos,

equipos, productos químicos o físicos potencialmente peligrosos o condiciones del lugar.

- 1.7 Mantener los programas de capacitación en cuestiones de seguridad y salud, evaluando periódicamente su efectividad, informando regularmente a los empleados, sobre aspectos relevantes sobre seguridad y salud.
- 1.8 Proporcionar acceso a personal competente sobre salud y seguridad, y asistencia médica de emergencia para el personal en el lugar.
- 1.9 Incluir mecanismos para revisión de diseño o modificación de sitios, planta y tareas de trabajo, tomando en consideración la siguiente jerarquía de controles: diseño inherente de seguridad, sustitución de materiales; controles de ingeniería; controles administrativos; y uso de equipo de protección personal.
- 1.10 Solicitar pronta investigación de enfermedades ocupacionales, lesiones y accidentes; acción correctiva para prevenir repeticiones y una evaluación de la efectividad de las acciones tomadas.

2. Operaciones (Seguridad del proceso)

- 2.1 Desarrollar procedimientos escritos para asegurar la seguridad de los trabajadores, contratistas y visitantes durante las operaciones.
- 2.2 Documentar información relevante sobre las operaciones de la planta, facilidades y equipo de proceso que puede ser útil para los esfuerzos administrativos sobre salud, seguridad y medio ambiente.
- 2.3 Documentar procedimientos para todos los procesos de operación y de mantenimiento, incluyendo arranque y paro del proceso.
- 2.4 Establecer programas por escrito, de inspecciones regulares a todos los equipos, incluyendo tanques presurizados, y tuberías de proceso,

incluyendo pruebas periódicas a los equipos presurizados, y sistemas de calefacción y alarma.

- 2.5 Desarrollar y administrar un programa de capacitación a empleados con el fin de asegurar prácticas de operación y de mantenimiento seguras en todos los equipos y procesos aplicables.
- 2.6 Ejecutar y documentar los análisis de riesgo de todas las instalaciones actuales y planeadas de producción, tomando acciones apropiadas para minimizar los riesgos identificados en los análisis.
- 2.7 Establecer procedimientos para el almacenamiento y manejo seguro de las materias primas, productos intermedios y terminados, usados y/o almacenados en el lugar.
- 2.8 Desarrollar un plan de seguridad del lugar, localizando entradas no autorizadas, vandalismo y otras consideraciones relevantes.

3. Programa de Administración ambiental (Prevención de contaminación/Manejo de Residuos)

- 3.1 Desarrollar un programa por escrito de administración ambiental.
- 3.2 Conseguir y mantener del Consejo Administrativo de la compañía, un claro compromiso para reducir emisiones y descargas al medio ambiente y el transporte de desperdicios fuera del lugar.
- 3.3 Establecer un programa activo de capacitación y educación.
- 3.4 Establecer prioridades, planes y metas cuantificables, para la reducción de emisiones, descargas, y la transferencia de residuos fuera del lugar.

- 3.5 Implementar procesos de producción que minimicen los impactos sobre la seguridad, salud y medio ambiente en el trabajo.
- 3.6 Desarrollar un inventario cuantitativo de las emisiones, descargas y transferencias de residuos por cada lugar
- 3.7 Medir y analizar los resultados de los esfuerzos sobre la administración ambiental, y comunicar la información apropiada a clientes, proveedores al gobierno y a la población.
- 3.8 Desarrollar un programa de control de derrames para cada lugar, incluyendo procedimientos para monitorear rupturas y derrames en tanques de almacenamiento y tuberías.
- 3.9 Llevar a cabo inspecciones periódicas, dirigidas a evaluar la efectividad del programa de administración ambiental.
- 3.10 Establecer procedimientos para monitorear a los contratistas, informándolos sobre las políticas y procedimientos ambientales específicos de la compañía.
- 3.11 Mantener todos los permisos ambientales, aplicables a las instalaciones.

IV. Relación con otros aspectos de Coatings Care®

El código Administración de Manufactura de Coatings Care® se enfoca en consideraciones sobre las operaciones de manufactura como salud, seguridad y administración ambiental, tiene muchos elementos que se relacionan con otros aspectos del programa de Coatings Care®. Específicamente, el desarrollo de medidas de respuesta de emergencia, bajo el Código de Responsabilidad de la Comunidad. La consideración de salud, seguridad, información ambiental, capacitación de empleados, y relaciones con el cliente bajo el Código de Servicio

del Producto. Estos establecen lazos con el Código de Administración de Manufactura.

V. Lista de Autoevaluación (Verificación)

Con el fin de ayudar a los miembros en la implementación de las prácticas administrativas del Código de Administración de la Manufactura, se proporciona una lista de auto-evaluación la cual debe ser proporcionada por la ANAFAPYT, A. C. como miembro del IPPIC.

Lista de Autoevaluación Código Administración de Manufactura

Instrucciones Generales

La lista de verificación para autoevaluación ha sido desarrollada para asistir al participante a identificar si en sus compañías implementan las prácticas administrativas contenidas en el Código de Administración de Manufactura. Esta lista de verificación quizás sea utilizada para fijar operaciones corrientes o para identificar áreas para acciones futuras. A los miembros participantes se les invita a utilizar la lista de verificación de auto-evaluación de una manera apropiada para sus operaciones. Los niveles de implementación, considerados incluyen:

- I. **Prevención** - Conocimiento general de la práctica administrativa, pero sin un programa formal establecido.
- II. **Desarrollo** - Programa de evaluación de la facilidad para determinar consistencia con la práctica administrativa
- III. **Operacional** - Programa operativo para la facilidad consistente con la práctica administrativa.
- IV. **Re evaluación** - Programa operacional que será continuamente reevaluado para posibles mejoras en practicas Administrativa.
- N/A. **No aplica** – Prácticas operacionales No relevantes para actualizar operaciones

La lista de control específicas para cada país de autoevaluación será desarrollado por ANAFAPYT y debe comparar la situación de la empresa participante en contra de cada elemento secundario del Código de fabricación de gestión desarrollados para México.

La lista de autoevaluación es específica de cada país y será desarrollada por cada Asociación (en este caso, ANAFAPYT) y debe comparar la situación de la empresa participante contra cada elemento del código de Transporte y Distribución desarrollado para México. La siguiente lista se proporciona como un ejemplo para su uso.

LISTA DE AUTOEVALUACIÓN
CÓDIGO I. ADMINISTRACIÓN DE MANUFACTURA

Código I. Administración de Manufactura	PREVENCIÓN	DESARROLLO	OPERACIÓN	RE-EVALUACIÓN	NO APLICA
1. Seguridad laboral e higiene					

Código I. Administración de Manufactura	PREVENCIÓN	DESARROLLO	OPERACIÓN	RE-EVALUACIÓN	NO APLICA
1.1 En su empresa se establecen y mantienen sistemas para recabar y analizar datos; mantienen registros para evaluar el desempeño de la seguridad e higiene; determinan las tendencias e identifican áreas para mejorar de acuerdo con los sistemas administrativos reconocidos.					
1.2 En su empresa se planean y llevan a cabo inspecciones periódicas, de acuerdo a la práctica y políticas del lugar.					
1.3 En su empresa establecen mecanismos que den a los trabajadores la oportunidad de identificar y expresar inquietudes sobre higiene y seguridad.					
1.4 En su empresa disponen de procedimientos actualizados escritos sobre higiene y seguridad para controlar el acceso y salida de personal/materiales a las instalaciones y áreas restringidas					
1.5 En su empresa se establecen procedimientos para monitorear todas las operaciones realizadas por contratistas en la instalación, informándoles acerca de políticas de Seguridad e Higiene de la empresa así como de los procedimientos de reacción a emergencias.					

Código I. Administración de Manufactura	PREVENCIÓN	DESARROLLO	OPERACIÓN	RE-EVALUACIÓN	NO APLICA
1.6 En su empresa se establecen procedimientos para evaluar riesgos en la seguridad y salud, evaluando riesgos para empleados por procesos, equipo, químicos potencialmente peligrosos o condiciones del lugar de trabajo.					
1.7 En su empresa mantienen programas de capacitación en cuestiones de seguridad e higiene, evaluar periódicamente su efectividad y al mismo tiempo transmitir a los empleados información relevante sobre seguridad e higiene.					
1.8 En su empresa proporcionan acceso a personal competente en Seguridad e Higiene, y asistencia médica de emergencia a gente en las instalaciones.					
1.9 En su empresa incluyen mecanismos para revisión de diseño y modificación del sitio, planta y actividades de trabajo, tomando en consideración la siguiente jerarquía: diseño inherente de seguridad, sustitución de materiales, controles de ingeniería, controles administrativos, y equipo de protección personal.					
1.10 En su empresa recaban investigaciones de enfermedades laborales, lesiones y accidentes; y se toman acciones correctivas para prevenir reincidencia y efectúan una valoración de su efectividad.					
2. Operaciones (Seguridad del proceso)					

Código I. Administración de Manufactura	PREVENCIÓN	DESARROLLO	OPERACIÓN	RE-EVALUACIÓN	NO APLICA
2.1 En su empresa desarrollan procedimientos escritos para garantizar la seguridad de los empleados, contratistas y visitantes durante las operaciones.					
2.2 En su empresa documentan información relevante acerca de las operaciones de la planta, instalaciones y equipos (materiales) de proceso que pueda ser útil en programas de administración de higiene, seguridad y medio ambiente					
2.3 En su empresa documentan procedimientos en todas las operaciones y mantenimiento del proceso, incluyendo puesta en marcha y paro de éste.					
2.4 En su empresa establecen un programa escrito, para inspecciones oportunas del equipo, incluyendo pruebas regulares de todos los aparatos de liberación de presión y sistemas de advertencia.					
2.5 En su empresa Desarrollan y administran un programa de capacitación a empleados con el fin de asegurar prácticas de operación y de mantenimiento seguras en todos los equipos y procesos aplicables.					
2.6 En su empresa efectúan y documentan una valoración de riesgo de todas las instalaciones de producción existentes, tomando acciones apropiadas para minimizar los riesgos identificados en los					

Código I. Administración de Manufactura	PREVENCIÓN	DESARROLLO	OPERACIÓN	RE-EVALUACIÓN	NO APLICA
análisis.					
2.7 En su empresa establecen procedimientos para el seguro almacenamiento y manejo seguro de las materias primas, productos intermedios y terminados, usados y/o almacenados en el lugar.					
2.8 En su empresa desarrollan un plan de seguridad del lugar, localizando entradas no autorizadas, vandalismo y otras consideraciones relevantes					
3. Programa de administración ambiental (Prevención de contaminación/manejo de desperdicios)					
3.1 En su empresa desarrollan un programa por escrito de administración ambiental.					
3.2 En su empresa obtienen y mantienen del consejo administrativo un claro compromiso para reducir emisiones al ambiente, así como el traslado de desperdicios fuera de las instalaciones					
3.3 En su empresa establecen un programa activo de capacitación y educación					
3.4 En su empresa establecen prioridades, planes y metas cuantificables, para la reducción de emisiones, desechos y traslado de desperdicios fuera de las					

Código I. Administración de Manufactura	PREVENCIÓN	DESARROLLO	OPERACIÓN	RE-EVALUACIÓN	NO APLICA
instalaciones					
3.5 En su empresa implementan procesos de producción que minimicen los impactos sobre la seguridad del trabajador, salud y medio ambiente.					
3.6 En su empresa desarrollan un inventario cuantitativo de las emisiones, liberaciones y traslados de desechos para cada lugar.					
3.7 En su empresa miden y analizan los resultados de los programas de administración ambiental, y comunicar oportuna información a empleados, clientes, organismos gubernamentales y al público en general.					
3.8 En su empresa desarrollan un programa de control de derrames para cada sitio, incluyendo los procedimientos para monitorear fugas en tanques de almacenamiento y tuberías					
3.9 En su empresa llevan a cabo inspecciones periódicas, dirigidas a evaluar la efectividad del programa de administración ambiental.					
3.10 En su empresa establecen procedimientos para supervisar a los contratistas, informándoles sobre las políticas y procedimientos ambientales específicos de la compañía/instalación.					

Código I. Administración de Manufactura	PREVENCIÓN	DESARROLLO	OPERACIÓN	RE-EVALUACIÓN	NO APLICA
3.11 En su empresa mantienen todos los permisos ambientales aplicables a las instalaciones					

CÓDIGO II. TRANSPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

- I. Propósito
- II. Políticas de Transportación y Distribución

- III. Prácticas Administrativas

- IV. Relación con otros aspectos de Coatings Care®

- V. Lista de Autoevaluación

CÓDIGO II. TRANSPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

I. Propósito

El Código de Transportación y Distribución de Coatings Care®, busca asegurar el embarque y transporte seguro de sus productos a los clientes de la industria, reforzando el papel integral de la salud, la seguridad y las consideraciones ambientales en la cadena de distribución.

Las prácticas de transporte y distribución para productos de recubrimiento, son extremadamente diversas y altamente reguladas. Este código anexa requerimientos para transporte de materiales peligrosos, incluyendo contenedores, empaques, marcado, rótulos, etiquetado y transporte. También se consideran, las restricciones asociadas con las normas de almacenamiento de materiales peligrosos, los códigos de incendio y permisos necesarios..

Dada la diversidad de los productos de ésta industria, y las prácticas de embarque, el Código de Transportación y Distribución está diseñado para reflejar buenas prácticas de manejo. Como resultado, la implementación del programa integra consideraciones prácticas y flexibles que pueden ser adoptadas fácilmente por los miembros participantes del IPPIC.

II. Políticas de Transportación y Distribución

El Código de Transportación y Distribución, anexa algunas políticas de Coatings Care® que pueden servir de guía para su implementación. Este código debe:

- Promover esfuerzos para proteger a los empleados, a los clientes, a la sociedad y al medio ambiente.

- Cumplir con todas las leyes, regulaciones aplicables que afecten a las operaciones y los productos.

III. Prácticas Administrativas

Cada compañía implementa de manera individual el código Transportación y Distribución y requerirá un compromiso visible en todos los niveles de la gestión pública a través de políticas, la responsabilidad de la ejecución, y la provisión de recursos suficientes. Por lo tanto, cada asociación miembro de IPPIC (como ANAFAPYT, A. C.) debe guiar a sus socios a establecer un programa de fabricación de gestión en curso, que al menos contemple las siguientes prácticas administrativas:

1. Capacitación

- 1.1 Establecer un programa de verificación que asegure al trabajador y contratista involucrados en el transporte y distribución, que sean entrenados para entender y cumplir con todos los procedimientos, y requerimientos de la reglamentación aplicable.
- 1.2 Mantener copias de todas las regulaciones aplicables, y los procedimientos internos para cumplimiento.
- 1.3 Desarrollar políticas y procedimientos escritos relevantes sobre transportación y distribución de recubrimientos, así como de productos, intermedios y residuos.
- 1.4 Establecer políticas y procedimientos que permitan la mejora continua de la seguridad de transportación y distribución.

2. Administración de Riesgos

- 2.1 Establecer políticas escritas para la selección de instalaciones de distribución del producto.
- 2.2 Desarrollar procedimientos que provean un adecuado nivel de seguridad en los sitios de distribución.
- 2.3 Identificar y evaluar, sobre una base regular, el potencial de peligros y riesgos asociados a la comunidad y el medio ambiente, relacionados con el transporte y la distribución de los productos.
- 2.4 Desarrollar procedimientos para monitorear el desempeño de la compañía en las actividades de transporte y distribución, y utilizar esa información para prevenir futuros incidentes.
- 2.5 Desarrollar un procedimiento escrito, que incluya la selección, uso y manejo de envases que sean adecuados para el propósito intencionado.
- 2.6 Establecer procedimientos escritos para almacenamiento, separación, empaclado y marcado de productos de recubrimiento.

3. Evaluación de Transportistas

- 3.1 Establecer una política y procedimientos para seleccionar al transportista, considerando el desempeño, inspecciones, mantenimiento, y capacitación del personal de apoyo.
- 3.2 Desarrollar procedimientos escritos, donde se exija a los transportistas estar debidamente asegurados y cumplan con todos los permisos requeridos por el gobierno.

4. Distribuidores

- 4.1 Motivar y ayudar a los distribuidores a educar a sus empleados sobre el almacenamiento y transporte seguro de los productos de recubrimiento.
- 4.2 Desarrollar un procedimiento para responder a las solicitudes de información o asistencia, en cualquier punto de la cadena de distribución.

5. Respuesta a emergencias

- 5.1 Desarrollar y mantener un plan de respuesta a emergencias de transportación.
- 5.2 Establecer procedimientos para proveer el soporte al personal de respuesta a emergencia local, en caso de un incidente de transportación.

IV. Relación con otros aspectos de Coatings Care®

El Código de Transportación y Distribución, además de enfocarse sobre salud, seguridad y el medio ambiente consideraciones en los productos, tiene muchos elementos en común con otros aspectos de Coatings Care®. Específicamente, la protección de los trabajadores y las consideraciones de respuesta de emergencia con el Código de Administración de Manufactura, y la distribución consideran un marco del código de administración del Producto, han establecido para el transporte y distribución de código, el embarque y transporte de productos, tiene muchos elementos en común con otros aspectos de Coatings Care®. Específicamente ligado a la protección de los empleados, y la respuesta a emergencias, sobre distribución bajo el Código de Administración del producto tienen ligas establecidas con el Código de Transportación y Distribución

V. Lista de Autoevaluación

Con el fin de ayudar a las compañías miembros participantes a implementar las prácticas administrativas del Código de Transporte y Distribución, se proporciona una lista de autoevaluación la cual debe ser proporcionada por la ANAFAPYT, A. C. como miembro del IPPIC.

Lista de Autoevaluación

Código II. Transportación y Distribución

Instrucciones Generales

La lista de verificación para autoevaluación ha sido desarrollada para asistir al participante a identificar si en sus compañías implementan las prácticas administrativas contenidas en el Código de Transportación y Distribución. Esta lista de verificación quizás sea utilizada para fijar operaciones corrientes o para identificar áreas para acciones futuras. A los miembros participantes se les invita a utilizar la lista de verificación de auto-evaluación de una manera apropiada para sus operaciones. Los niveles de implementación, considerados incluyen:

- I. **Prevención** - Conocimiento general de la práctica administrativa, pero sin un programa formal establecido.
 - II. **Desarrollo** - Programa de evaluación de la facilidad para determinar consistencia con la práctica administrativa
 - III. **Operacional** - Programa operativo para la facilidad consistente con la práctica administrativa.
 - IV. **Re evaluación** - Programa operacional que será continuamente reevaluado para posibles mejoras en practicas Administrativa.
- N/A. **No aplica** – Prácticas operacionales No relevantes para actualizar operaciones

La lista de autoevaluación es específica de cada país y será desarrollada por cada Asociación (en este caso, ANAFAPYT) y debe comparar la situación de la empresa participante contra cada elemento del código de Transporte y Distribución desarrollado para México. La siguiente lista se proporciona como un ejemplo para su uso.

**LISTA DE AUTOEVALUACIÓN
CÓDIGO II. TRANSPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN**

Código II. Transportación y Distribución	CONCIENCIA	DESARROLLO	OPERACIÓN	RE- EVALUACIÓN	NO APLICA
1. Capacitación					

Código II. Transportación y Distribución	CONCIENCIA	DESARROLLO	OPERACIÓN	RE-EVALUACIÓN	NO APLICA
1.1 En su empresa establecen un programa de verificación para asegurar que los empleados y contratistas involucrados en la distribución y el transporte estén capacitados para entender y cumplir con los requisitos de los procedimientos y de regulación					
1.2 En su empresa mantienen copias de todos los reglamentos y procedimientos internos de conformidad					
1.3 En su empresa desarrollan las políticas y los procedimientos escritos relacionados con el transporte y la distribución de los productos de recubrimientos, los intermediarios y los residuos.					
1.4 En su empresa establecen las políticas y los procedimientos que permiten mejorar continuamente la seguridad del transporte y de la distribución.					
2. Control de riesgos					
2.1 En su empresa establecen una política escrita para la selección de instalaciones para la distribución del producto					
2.2 En su empresa desarrollan procedimientos para obtener un nivel adecuado de seguridad en los lugares de distribución.					
2.3 En su empresa identifican y evalúan, de manera regular los peligros potenciales y los riesgos asociados con la comunidad y el ambiente relacionados con el transporte y la distribución de los productos de recubrimiento.					

Código II. Transportación y Distribución	CONCIENCIA	DESARROLLO	OPERACIÓN	RE-EVALUACIÓN	NO APLICA
2.4 En su empresa desarrollan los procedimientos para supervisar el desempeño de la compañía en las actividades de transporte y distribución, y utilizan dicha información para prevenir futuros incidentes.					
2.5 En su empresa desarrollan un procedimiento escrito para tratar la selección, el uso y la administración de los contenedores que son más convenientes para su propósito específico.					
2.6 En su empresa establecen los procedimientos escritos para el almacenamiento, la segregación, el empaquetamiento y el marcado de los productos de recubrimiento.					
3. Desempeño del transportista					
3.1 En su empresa establecen la política y los procedimientos que consideren la seguridad, la inspección, el mantenimiento, la capacitación del personal de apoyo, necesarios para seleccionar a los transportistas.					
3.2 En su empresa desarrollan los procedimientos escritos que requieren que los transportistas estén asegurados correctamente y que tengan todos los permisos exigidos por el gobierno.					
4. Distribuidor					
4.1 En su empresa alientan y asisten a los distribuidores en la capacitación de sus empleados en las áreas de almacenamiento seguro y el transporte de los productos de recubrimiento					

Código II. Transportación y Distribución	CONCIENCIA	DESARROLLO	OPERACIÓN	RE-EVALUACIÓN	NO APLICA
4.2 En su empresa desarrollan un procedimiento para responder a la solicitud de información o proporcionan ayuda en cualquier momento durante la cadena de distribución.					
5. Respuestas de emergencia					
5.1 En su empresa desarrollan y mantienen un plan de respuesta en caso de alguna emergencia durante el transporte.					
5.2 En su empresa establecen los procedimientos para apoyar al personal local de emergencia involucrado en caso de algún incidente durante el transporte					

Código III. Administración del Producto

- I. Propósito

- II. Política de Administración del Producto

- III. Prácticas Administrativas

- IV. Relación con otros aspectos de Coatings Care®

- V. Lista de Autoevaluación

CÓDIGO III. ADMINISTRACIÓN DEL PRODUCTO

I. Propósito

El Código de Administración del Producto de Coatings Care® pretende establecer que desde las primeras etapas de la formulación de los productos se consideren en forma integral aspectos ambientales, de salud, higiene y seguridad, así como asegurar que es apropiado para la comunicación a los consumidores, las recomendaciones de seguridad para el uso y disposición del producto. Para lograr esto, la administración del producto debe entenderse como una responsabilidad compartida y por tanto debe ser entendido por todas las partes responsables en la formulación del producto, de su manufactura, comercialización y soporte técnico al consumidor.

Los principios de la administración del producto aplican a toda clase de productos de la industria de recubrimientos y reconocen la necesidad de productos con calidad que puedan ser usados y dispuestos con seguridad. En el lugar de trabajo, el soporte a la Administración del producto, debe recaer en los propios patrones, proporcionando un lugar de trabajo seguro y que tenga previstas consideraciones ambientales para el manejo y la disposición del producto.

Debido a la diversidad de productos que existe en la industria de recubrimientos, éste programa tiene por objetivo establecer las buenas prácticas administrativas. Como resultado, el programa integra consideraciones prácticas y flexibles para todas las asociaciones participantes del IPPIC, como lo es ANAFAPYT, A.C.

II. Políticas de Administración del Producto

El Código de Administración del Producto hace referencia a varios aspectos de la declaración de políticas del Coatings Care® que pueden servir como lineamientos para su implementación: El código de administración del producto debe:

- Promover acciones para la protección del personal, consumidor, público en general y el medio ambiente.
- Proporcionar información pertinente a los clientes sobre el uso seguro y la eliminación de productos de la industria, poner esa información a disposición del público que lo solicite.
- Proveer a los clientes con la información importante para un uso y disposición segura de los productos, así como hacer disponible al público ésta información cuando la solicite.
- Crear un plan integral avanzado del proceso de planeación organizacional sobre la protección a la salud, la seguridad y el ambiente.

III. Prácticas administrativas

Cada compañía implementa de manera individual el código Administración del Producto y requerirá un compromiso visible en todos los niveles de la gestión pública a través de políticas, la responsabilidad de la ejecución, y la provisión de recursos suficientes. Por lo tanto, cada asociación miembro de IPPIC (como ANAFAPYT) debe guiar a sus socios a establecer un programa de fabricación de gestión en curso, que al menos contemple las siguientes prácticas administrativas:

1. Desarrollo del Producto

- 1.1 Desarrollar procedimientos para identificar riesgos potenciales a la salud, la seguridad y el ambiente asociados a nuevos productos o

existentes, así como evaluar riesgos e implementar o comunicar las prácticas de control apropiadas para uso seguro y disposición.

- 1.2 En el diseño, desarrollo y mejoramiento de los productos y procesos deben considerarse los aspectos de salud, seguridad y protección al ambiente, incluyendo el compromiso de conservar, cuando sea posible la energía y los recursos naturales.
- 1.3 Establecer procedimientos para organizar y aprovechar la información recibida de los clientes y el personal de campo. Dicha información debe evaluarse y tomarse en cuenta en los esfuerzos de desarrollo de productos.
- 1.4 Seleccionar y emplear maquiladores que tengan prácticas y controles que protejan la salud, la seguridad y el ambiente.

2. Información sobre Salud, Seguridad y Medio Ambiente

- 2.1 Desarrollar y distribuir etiquetas del producto y las hojas de seguridad del material que contengan las advertencias necesarias sobre peligro, así como las instrucciones para un uso y disposición seguros.
- 2.2 Solicitar a los proveedores la información necesaria sobre los aspectos ambientales, de salud y seguridad de sus productos.
- 2.3 Apoyar los esfuerzos de los distribuidores para que cumplan con sus responsabilidades para transmitir la información importante sobre la salud, seguridad y protección al ambiente.

3. Seguridad del producto (Uso del Producto)

- 3.1 Establecer relaciones de trabajo adecuadas con los clientes para fomentar que hagan un uso seguro, almacenamiento definitivo y reciclen los productos de la industria y el embalaje.
- 3.2 Apoyar los esfuerzos del cliente para comprender los riesgos potenciales por usar el producto, cuando sea necesario, proporcionar capacitación específica en el uso del producto y requerimientos regulados asociados.
- 3.3 Obtener y mantener información sobre los riesgos a la salud, a la seguridad y peligros al medio ambiente, posibles riesgos derivados del mal uso de los productos nuevos y existentes.
- 3.4 Establecer procedimientos para asegurar cuando sea requerido por la ley, los productos sólo puedan ser vendidos o proporcionados a los usuarios profesionales.
- 3.5 Instigar procedimientos adecuados de quejas de seguridad de los productos, la trazabilidad por lotes y retirada de productos.

IV. Relación con otros aspectos de Coatings Care®

El código de Administración del Producto se enfoca en los aspectos ambientales, de salud y seguridad asociados con el uso y disposición del producto; también se relaciona con otros aspectos del programa “Coatings Care®”, especialmente con las prácticas sobre la protección del personal y administración ambiental en el Código de Administración de la Manufactura, así como el desempeño del transportista en el Código de Distribución y Transporte.

V. Lista de Autoevaluación

Para ayudar a los participantes a implementar las prácticas administrativas del Código Administración del Producto, se proporciona una lista de autoevaluación la cual debe ser proporcionada por la ANAFAPYT, A. C. como miembro del IPPIC.

Lista de Autoevaluación

Código III. Administración del Producto

Instrucciones Generales

La lista de verificación para autoevaluación ha sido desarrollada para asistir al participante a identificar si en sus compañías implementan las prácticas

administrativas contenidas en el Código de Administración del Producto. Esta lista de verificación quizás sea utilizada para fijar operaciones corrientes o para identificar áreas para acciones futuras. A los miembros participantes se les invita a utilizar la lista de verificación de auto-evaluación de una manera apropiada para sus operaciones. Los niveles de implementación, considerados incluyen:

- I. **Prevención** - Conocimiento general de la práctica administrativa, pero sin un programa formal establecido.
 - II. **Desarrollo** - Programa de evaluación de la facilidad para determinar consistencia con la práctica administrativa
 - III. **Operacional** - Programa operativo para la facilidad consistente con la práctica administrativa.
 - IV. **Re evaluación** - Programa operacional que será continuamente reevaluado para posibles mejoras en practicas Administrativa.
- N/A. **No aplica** – Prácticas operacionales No relevantes para actualizar operaciones

La lista de autoevaluación es específica de cada país y será desarrollada por cada Asociación (en este caso, ANAFAPYT) y debe comparar la situación de la empresa participante contra cada elemento del código de Transportación y Distribución desarrollado para México. La siguiente lista se proporciona como un ejemplo para su uso.

**LISTA DE AUTOEVALUACIÓN
CÓDIGO III. ADMINISTRACIÓN DEL PRODUCTO**

Código III. Administración del producto	CONCIENCIA	DESARROLLO	OPERACIÓN	RE- EVALUACIÓN	NO APLICA
1. Desarrollo de producto					

Código III. Administración del producto	CONCIENCIA	DESARROLLO	OPERACIÓN	RE-EVALUACIÓN	NO APLICA
<p>1.1 En su empresa desarrollan procedimientos para identificar riesgos potenciales a la salud, la seguridad y al medio ambiente asociado con productos nuevos o existentes; evaluar riesgos e implementar o comunicar prácticas apropiadas de control para uso y eliminación seguros del producto.</p>					
<p>1.2 En el diseño, desarrollo y mejoramiento de productos y procesos en su empresa se integran los aspectos de salud, seguridad y protección al ambiente, incluyendo el compromiso para conservar, cuando sea posible la energía y los recursos naturales.</p>					
<p>2. Información y educación ambiental, de salud y seguridad</p>					
<p>2.1 En su empresa desarrollan y distribuyen etiquetas de producto y hojas de datos/fichas técnica sobre seguridad del material que contengan las advertencias necesarias sobre riesgo, así como las instrucciones para un uso y una eliminación seguros.</p>					
<p>2.2 En su empresa solicitan a los proveedores la información necesaria sobre los aspectos ambientales, de salud y seguridad de sus productos.</p>					
<p>2.3 En su empresa apoyan los esfuerzos de los distribuidores para que cumplan con sus responsabilidades de transmitir información importante sobre seguridad, salud y protección al medio ambiente.</p>					
<p>3. Seguridad en el uso del producto</p>					

Código III. Administración del producto	CONCIENCIA	DESARROLLO	OPERACIÓN	RE-EVALUACIÓN	NO APLICA
<p>3.1 En su empresa establecen las relaciones adecuadas con los clientes para fomentar el uso y eliminación seguros de los productos en la industria.</p>					
<p>3.2 En su empresa apoyan los programas enfocados al cliente para profundizar el entendimiento de los riesgos potenciales en el uso del producto, y cuando sea necesario, proporcionar entrenamiento específico en el uso de éste y los requerimientos regulatorios asociados.</p>					
<p>3.3 En su empresa obtienen y mantienen información sobre los riesgos a la salud, seguridad y al medio ambiente ocasionados por el predecible manejo /exposición al uso de nuevos y existentes productos.</p>					
<p>3.4 En su empresa establecen los procedimientos para asegurar que cuando sea requerido por la ley, ciertos productos sólo puedan ser vendidos o proporcionados a usuarios competentes.</p>					

CÓDIGO IV. RESPONSABILIDAD COMUNITARIA

- I. Propósito
- II. Políticas de Responsabilidad Comunitaria
- III. Prácticas Administrativas
- IV. Relación con Otros Aspectos de Coatings Care®
- V. Lista de Autoevaluación

CÓDIGO IV. RESPONSABILIDAD COMUNITARIA

I. Propósito

El código de responsabilidad comunitaria tiene dos elementos principales. El primer elemento busca ayudar y proteger al trabajador y a las comunidades asegurando que cada planta de fabricación de recubrimiento tiene un programa establecido, coordinado con las autoridades locales, para responder a las emergencias dentro de esta.

El segundo es asistir a las asociaciones miembros del IPPIC a establecer y mantener los esfuerzos de alcance comunitario, otorgándoles información que responda a las preguntas e inquietudes que tengan que ver con la salud, seguridad y medio ambiente.

II. Políticas de Responsabilidad Comunitaria

El Código Responsabilidad Comunitaria aborda dos políticas de Coatings Care que pueden servir como guía para su aplicación:

- Ser responsable por los intereses de la comunidad.
- Ayudar al Gobierno a elaborar normas equitativas y viables que se puedan cumplir.

III. Practicas Administrativas.

Cada compañía implementa de manera individual el código Responsabilidad Comunitaria y requiere un compromiso visible en todos los niveles de la gestión pública a través de políticas, la responsabilidad de la ejecución, y la provisión de recursos suficientes. Por lo tanto, cada asociación miembro de IPPIC (como ANAFAPYT) debe guiar a sus socios a establecer un programa de fabricación de gestión en curso, que al menos contemple las siguientes prácticas administrativas:

1. Respuesta a emergencias

- 1.1 Preparar un plan de emergencia por escrito para cada área de operación, incluyendo los requisitos de formación que no se abordan en la sección 2.1
- 1.2 Preparar un plan de evacuación que debe seguirse en caso de una emergencia.

2. Educación y capacitación del trabajador

- 2.1 Iniciar un programa de capacitación adecuado para el personal involucrado en cualquier respuesta de emergencia, detallado en el plan de respuesta a emergencias.
- 2.2 Proporcionar a los trabajadores un foro que trate sobre salud, seguridad, medio ambiente y asuntos de importancia para la comunidad.
- 2.3 Capacitar al personal clave de la empresa para comunicar a los trabajadores y al público (incluyendo a los medios de comunicación) lo referente sobre asuntos de salud, seguridad y medio ambiente.

3. Enlace con la comunidad.

- 3.1 Informar al gobierno local y a otros negocios en la comunidad acerca de la empresa incluyendo las respuestas de emergencias y planes de evacuación de cada área.
- 3.2 Establecer un proceso para que las personas interesadas en informarse sobre las instalaciones y sus procedimientos y requerimientos de seguridad.

4. Relación con otros aspectos del Coatings Care®

El código de Responsabilidad Comunitaria se enfoca principalmente a las relaciones comunitarias y los esfuerzos de respuesta de emergencia, tiene

muchos elementos en común con otros aspectos de Coatings Care®. Específicamente, consideraciones sobre respuesta a emergencia y administración del medio ambiente del Código de Administración de la manufactura, consideraciones sobre comunicación del Código de Administración del Producto y consideraciones del riesgo administrativo del Código de Transportación y Distribución, todas estas consideraciones con lazos establecidos con el Código de Responsabilidad Comunitaria. Los requisitos de éste Código se enfocan en establecer un apoyo al público y la aceptación de la iniciativa Coatings Care® por medio de las actividades de ANAFAPYT, A. C.

V. Lista de autoevaluación

Para ayudar a los participantes a implementar la práctica del Código de Responsabilidad Comunitaria a continuación se proporciona una lista de autoevaluación.

Lista de Autoevaluación

Código IV. Responsabilidad hacia la Comunidad

Instrucciones Generales

La lista de verificación para autoevaluación ha sido desarrollada para asistir al participante a identificar si en sus compañías implementan las prácticas administrativas contenidas en el Código Responsabilidad Comunitaria. Esta lista de verificación quizás sea utilizada para fijar operaciones corrientes o para identificar áreas para acciones futuras. A los miembros participantes se les invita a utilizar la lista de verificación de auto-evaluación de una manera apropiada para sus operaciones. Los niveles de implementación, considerados incluyen:

- I. **Prevención** - Conocimiento general de la práctica administrativa, pero sin un programa formal establecido.
- II. **Desarrollo** - Programa de evaluación de la facilidad para determinar consistencia con la práctica administrativa
- III. **Operacional** - Programa operativo para la facilidad consistente con la práctica administrativa.
- IV. **Re evaluación** - Programa operacional que será continuamente reevaluado para posibles mejoras en practicas Administrativa.
- N/A. **No aplica** – Prácticas operacionales No relevantes para actualizar operaciones

La lista de autoevaluación es específica de cada país y será desarrollada por cada Asociación (en este caso, ANAFAPYT, A. C.) y debe comparar la situación de la empresa participante contra cada elemento del código de Transportación y Distribución desarrollado para México. La siguiente lista se proporciona como un ejemplo para su uso.

LISTA DE AUTOEVALUACIÓN

CÓDIGO III. RESPONSABILIDAD COMUNITARIA

Código IV. Responsabilidad Comunitaria	CONCIENCIA	DESARROLLO	OPERACIÓN	RE- EVALUACIÓN	NO APLICA
1. Respuesta a emergencias					
1.1 En su empresa preparan un plan escrito de respuesta y reacción a emergencias para cada sitio de operaciones, incluyendo cualquier requisito de capacitación no incluido en la parte IV.					
1.2 En su empresa preparan un plan de evacuación de cada lugar en caso de emergencia.					
2. Educación y entrenamiento de empleados					
2.1 En su empresa desarrollan disponen de un adecuado programa de entrenamiento para empleados de la instalación involucrados en los programas de reacción a emergencias, detallados en el plan de Respuesta a Emergencias.					
2.2 En su empresa ofrecen un foro para que los empleados aporten ideas relacionadas con asuntos sobre salud, seguridad y medio ambiente, los cuales son de gran importancia para la comunidad					
2.3 En su empresa capacitan al personal clave de la instalación para comunicar a los empleados y al público (incluyendo la prensa) lo referente a asuntos de salud, seguridad y medio ambiente.					
3. Vinculaciones con la comunidad					
3.1 En su empresa informan a funcionarios de gobierno local y otros negocios de la comunidad acerca de las instalaciones, incluyendo planes de respuesta a emergencias evacuación del sitio					

Código IV. Responsabilidad Comunitaria	CONCIENCIA	DESARROLLO	OPERACIÓN	RE- EVALUACIÓN	NO APLICA
3.2 En su empresa establecen un proceso para que las personas interesadas estén mejor informadas acerca de la instalación y sus procedimientos y requerimientos de seguridad					